



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de setiembre del 2021

Señorita:

CPCC LUZMILA PAZOS PAZOS

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 240-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 128-2021-DDA-FIARN del 15 de setiembre del 2021, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, propone la contratación de tres (03) docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio – COS, para el Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, con Oficio N° 128-2021-DDA-FIARN del 15 de setiembre del 2021, el Director (e) de Departamento Académico, propone la contratación de tres (03) docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio – COS, para el Semestre Académico 2021-B.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 20 de setiembre del 2021, luego de aprobar la modificación de la Programación Horaria y Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2021-B; acordaron aprobar el **Contrato por Orden de Servicios (COS)** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- CONTRATAR bajo la modalidad de **CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIOS – COS**, como docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2021-B, según se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	Carga Asignada
01	YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Inglés y con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés Básico • Inglés Técnico 	06
02	LAPA LOZANO, Augusto German	Abogado en Derecho Ciencia Política y con Grado de Maestro en Derecho Civil y Comercial.	<ul style="list-style-type: none"> • Sociología Ambiental 	04
03	QUINTANILLA ALARCÓN, Jorge	Licenciado en Sociología y con Grado de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis I • Tesis II • Sociología Ambiental • Metodología de la Investigación Científica 	12

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Administración, OASA, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.** - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: ORRH, DDA/FIARN y archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
 Secretario Académico